

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN N.º 2604  
OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ

2604

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la Compañía ALLCOMDER S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC-00-2038, de 19 de septiembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ALLCOMDER S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a  
19 SET. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

✓ MVA/Mchv

80

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-  
sente Resolución, bajo el N° 3051  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131  
se da al cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

4093  
RECIBIDA EN EL DIA 6 OCT. 2008  
MAYOR DE LA MERCANTIL  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTA: ESTA ES UNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN ORIGINAL. SE PUEDE CONSULTAR EN LA SITIO WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, CENSOS Y PERTINENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ESTA COPIA NO ES OFICIAL. SE PUEDE CONSULTAR EN LA SITIO WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, CENSOS Y PERTINENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ESTA COPIA NO ES OFICIAL.

ESTA RESOLUCIÓN ES UNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN ORIGINAL. SE PUEDE CONSULTAR EN LA SITIO WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, CENSOS Y PERTINENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ESTA COPIA NO ES OFICIAL.

RECIBIDA EN EL DIA 6 OCT. 2008

Atentamente: Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
ESTA RESOLUCIÓN ES UNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN ORIGINAL. SE PUEDE CONSULTAR EN LA SITIO WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, CENSOS Y PERTINENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ESTA COPIA NO ES OFICIAL.

Atentamente: Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
ESTA RESOLUCIÓN ES UNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN ORIGINAL. SE PUEDE CONSULTAR EN LA SITIO WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, CENSOS Y PERTINENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ESTA COPIA NO ES OFICIAL.

Atentamente: Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
ESTA RESOLUCIÓN ES UNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN ORIGINAL. SE PUEDE CONSULTAR EN LA SITIO WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, CENSOS Y PERTINENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ESTA COPIA NO ES OFICIAL.

Atentamente: Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
ESTA RESOLUCIÓN ES UNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN ORIGINAL. SE PUEDE CONSULTAR EN LA SITIO WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, CENSOS Y PERTINENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ESTA COPIA NO ES OFICIAL.

RECIBIDA EN EL DIA 6 OCT. 2008

Atentamente: Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
ESTA RESOLUCIÓN ES UNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN ORIGINAL. SE PUEDE CONSULTAR EN LA SITIO WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, CENSOS Y PERTINENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ESTA COPIA NO ES OFICIAL.